

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL  
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN FITOSANITARIA  
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA



No. DE OFICIO B00.01.01.01.03.- 00088

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN

CIRCULAR No. 002

Esta circular se envía a todas las  
Delegaciones Estatales de la SAGARPA  
y Unidades de Verificación que se mencionan al reverso

México, D. F., a 07 de enero del 2011.

Hago referencia a la identificación del pulgón café de los cítricos (*Toxoptera citricida*) realizada por el Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria de esta Dirección General en una muestra de follaje de lima mexicana de traspatio enviada por el Ing. Juan Bautista Castillo Vega del Comité Estatal de Sanidad Vegetal en Querétaro, misma que fue tomada en el municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, por lo que conforme a lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3° y 7° fracción XIII, XX, 19° fracción III de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y al numeral 4.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-031-FITO-2000, por la que se establece la campaña contra el virus tristeza de los cítricos, le comunico que el Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro se incluye como zona bajo control fitosanitario por presencia del pulgón café de los cítricos.

En ese sentido, es necesario que se lleven a cabo las correspondientes medidas fitosanitarias establecidas en la NOM-031-FITO-2000. La movilización de embarques de fruta fresca de cítricos se controlará mediante la certificación conforme lo indicado en el numeral 4.6.4 de la referida Norma. Con respecto a la movilización de material propagativo procedente de unidades de producción de cítricos certificadas deben cumplir con lo establecido en el numeral 4.5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-079-FITO-2002, requisitos fitosanitarios para la producción y movilización de material propagativo de cítricos, así como el numeral 4.6.5. de la NOM-031-FITO-2000.

Por otro lado, solicito su apoyo para dar a conocer dicho documento entre el personal oficial, unidades de verificación, a los productores, comercializadores y demás sectores involucrados en el Sistema Producto Cítricos. Cabe mencionar que este documento estará vigente hasta que se publique en el Diario oficial de la Federación el oficio circular correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

DR. JAVIER TRUJILLO ARRIAGA  
GUILLERMO PÉREZ VALENZUELA # 127  
DEL CARMEN COYOACÁN, 04100 MÉXICO, D.F.



C.C.P. M.V.Z. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ.- Director en Jefe del SENASICA.- [gestion@senasica.gob.mx](mailto:gestion@senasica.gob.mx)  
ING. ARTURO CALDERÓN RUANOVA. Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria. [erendir.lara@senasica.gob.mx](mailto:erendir.lara@senasica.gob.mx)  
C.P. AUSENCIO MATA MEDINA. Presidente del Sistema Producto Cítricos.- [cocimex@prodigy.net.mx](mailto:cocimex@prodigy.net.mx)  
ING. SERGIO RAMÍREZ CASTAÑEDA. Presidente del Sistema Producto Limón Mexicano.- [siprolimex\\_mich@hotmail.com](mailto:siprolimex_mich@hotmail.com)  
TEC. CESAR CORTES BELLO.- Presidente del Sistema Producto Limón Persa.- [cesarcortesb@hotmail.com](mailto:cesarcortesb@hotmail.com)

MPR \* AMN \* REH \* MAMA

Ant: Memorandum No. 287

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA  
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL  
DIRECCION DE REGULACION FITOSANITARIA  
SUBDIRECCION DE REGULACIÓN NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA  
No. DE OFICIO B00.01.01.01.03.- 00088



**CIRCULAR No. 002**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN

### DELEGACIÓN DE LA SAGARPA EN

Aguascalientes	Morelos
Baja California	Nayarit
Baja California Sur	Nuevo León
Campeche	Oaxaca
Chiapas	Puebla
Chihuahua	Querétaro
Coahuila	Quintana Roo
Colima	San Luis Potosí
Durango	Sinaloa
Distrito Federal	Sonora
Guerrero	Tabasco
Guanajuato	Tamaulipas
Hidalgo	Tlaxcala
Jalisco	Veracruz
México	Yucatán
Michoacán	Zacatecas

### Unidades de Verificación:

NORMEX DE MICHOACÁN, A.C.  
Red Nacional de Verificadores de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, S.C. (RENAVESICA).  
Promociones Laborales y Certificaciones Integrales, S.C. (PROLCI).  
Grupo de Certificación Fitosanitaria, S.C. (GRUCEFI)  
Servicios Integrales para la Agricultura Rentable, S.C. (SIAR)  
Consultoría Fitozoosanitaria de México, S.C. (COFIMEX)  
Servicios Fitozoosanitarios de México, S.C. (SERFIMEX).  
Grupo Corporativo de Verificación y Certificación Fitosanitaria, S.C. Grupo GVC  
Consultores Asociados para la Producción con Calidad (CONAPRO), S.C.  
Servicios de Verificación, Evaluación y Certificación en Sanidad Agroalimentaria, S.A. de C.V. (SERVESA).  
Verificación y Certificación Fitosanitaria de México, S.C. (VECEFIMEX).  
Despacho Fitosanitario del Pacífico, S.C. (DEFIPA).  
Red Nacional de Servicios Fitosanitarios TEF, S.C.  
Servicio Integral en Fitosanidad, S.C. Mexicali, B.C.  
DJMG FITOREG, S. de P.R. de R.L.  
Protección Vegetal Integral, S.C.  
Asociación de Verificación y certificación Fitosanitaria de Veracruz, S.C. (AVECEFIT)  
Grupo NAECO, S.A. de C.V.  
Grupo Asesor en Fitosanidad e Inocuidad, S.C.  
Agroservicios de México DECA, S.C.